MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

CONTRATO N° 250 / 2.014.-

Entre la Municipalidad de Zanja Pytã, domiciliada en Primitivo López esquina Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de Zanja Pytã, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor MARCELINO ROLON RECALTE, con Cédula de Identidad N° 2973158, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FDA Ingeniería, domiciliada en en Avda. Primera c/ Romualdo Irygoyen – Barrio Fátima de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL, con Cédula de Identidad N° 864046, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN COLONIA FORTUNA GUASÚ, DISTRITO DE ZANJA PYTA - IDNº 283.264, según SICP"** equivalente a: **"Construcción de 250 m2 de piso cementado y escenario al Polideportivo existente (según MEC),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN COLONIA FORTUNA GUASÚ, DISTRITO DE ZANJA PYTA - IDNº 283.264, según SICP"** equivalente a: **"Construcción de 250 m2 de piso cementado y escenario al Polideportivo existente (según MEC)**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	0	520	30	3	13	70.024.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283264

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/14, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 250/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ - SECRETARIA GENERAL - Zanja Pytã - Paraguay
Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ - Amambay - Paraguay
Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã
F.D.A INGENIERIA Ruc. 864046

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Construcción de Polideportivo en la Colonia Fortuna	Evento	1	69.681.000.-	69.681.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
De cada certificación de obras, será deducido el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, el cual será devuelto en las condiciones establecidas en el punto 26 de la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días calendario, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Primitivo López esquina Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de Zanja Pytã. Se fija el plazo de ejecución de la obra en 30 (treinta) días calendarios. La recepción provisoria será realizará en los siguientes (5) días a la terminación de la obra comunicada por el Contratista según consta en Libro de Obras y la recepción definitiva, a (25) veinticinco días de la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Marcelino Rolón Recalte, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 100 (cien) días calendarios.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ - SECRETARIA GENERAL - Zanja Pytã - Paraguay

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ - Amambay - Paraguay

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

F.D.A INGENIERIA Ruc. 864046

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ZANJA PYTÁ República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

Ing. FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL
Proveedor

F.D.A
INGENIERIA
Ruc. 864046 - 7

Sr. MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
Zanja Pytá - Paraguay

ANTE MI:

Abg. DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General